

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2024 -ALC/MDS**

Subtanjalla, 27 de setiembre del 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones;

Que, según los numerales 1) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son competencias y funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional, en materia de educación, cultura, deporte y recreación: "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como las actividades culturales diversas";

Las municipalidades dentro de sus competencias está la de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Es política de la actual Gestión Municipal, el de reconocer, exaltar y felicitar el valioso aporte de nuestra población en las diferentes disciplinas;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** — RECONOCER y FELICITAR a RAUL ORLANDO FLORES MANTARI en mérito a su brillante desempeño en el Torneo Internacional de Matemáticas "WORLD MATEMATIES TEAM CHAMPEONSHIP" BRASIL 2024, dejando a nivel mundial el nombre de Subtanjalla.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Hacer entrega de la presente resolución a RAUL ORLANDO FLORES MANTARI en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE